



NACIONES UNIDAS

ASAMBLEA
GENERAL



Distr.
LIMITADA

A/C.1/PV.907
21 noviembre 1957

ESPAÑOL

Duodécimo período de sesiones

PRIMERA COMISION

ACTA TAQUIGRAFICA DE LA 907a. SESION

Celebrada en la Sede, Nueva York,
el jueves 21 de noviembre de 1957, a las 10.30 horas

Presidente: Sr. ABDON (Irán)
Posteriormente: Sr. de BARROS (Vicepresidente) (Brasil)

La cuestión del Irián Occidental (Nueva Guinea Occidental) [62]
(continuación)

Discursos pronunciados en el debate general por los representantes
de los siguientes países:

Sr. Nosek	(Checoslovaquia)
Sr. Walker	(Australia)
Sr. Miyazaki	(Japón)
Sr. Najib-Ullah	(Afganistán)
Sr. Kozachenko	(RSS de Ucrania)
Sr. Peive	(URSS)
Sr. Sastroamidjojo	(Indonesia)
Dr. Ismail	(Federación Malaya)

Nota: El acta resumida de esta sesión, que constituye el acta oficial de la misma, se publicará en un documento mimeografiado con la signatura A/C.1/SR.907. Las delegaciones podrán introducir correcciones en dicha acta, las que serán tomadas en cuenta al prepararse la redacción definitiva, que aparecerá en volumen impreso.

TEMA 62 DEL PROGRAMA

LA CUESTION DEL IRIAN OCCIDENTAL (NUEVA GUINEA OCCIDENTAL) (A/3644; A/C.1/L.193)
(continuación)

Sr. NOSEK (Checoslovaquia) (interpretación del inglés): A solicitud de 21 países afroasiáticos, una vez más la Asamblea General de las Naciones Unidas se ocupa de la cuestión del Irián occidental. Esto se debe a que todos los intentos de llegar a un acuerdo en esta cuestión, repetidamente discutida en las Naciones Unidas y en otros foros durante los últimos años, no han conseguido resultado alguno.

La delegación de Checoslovaquia, en repetidas ocasiones, ha puesto de manifiesto en períodos de sesiones anteriores, que estimaba las pretensiones de Indonesia enteramente justas desde el punto de vista del derecho internacional.

El Irián occidental forma parte de las antiguas Indias Orientales Neerlandesas, según lo confirma la Constitución neerlandesa de 1922, modificada en 1948. Sin duda alguna, este territorio está dentro del marco de las disposiciones de la Carta de Transferencia de Soberanía, firmada en la llamada Conferencia de Mesa Redonda, de 1949.

Es de lamentar que hasta el momento actual los Países Bajos no hayan cumplido sus obligaciones referentes al Irián occidental. La cuestión concerniente a la situación política de ese territorio, debió haberse resuelto por medio de negociaciones directas con Indonesia. El régimen colonial resulta inaceptable en cualquiera de las formas en que se presente y bajo cualquier pretexto que se pueda esgrimir. Por lo tanto, los motivos que se aducen para mantenerla en cualquier territorio, para nosotros resultan inadmisibles. Estamos de acuerdo con la actitud del Gobierno de Indonesia respecto a que el Irián occidental es parte integrante de Indonesia. Esto lo corroboran consideraciones de carácter histórico, político y jurídico, como indicó ayer en forma tan elocuente el representante de Indonesia. La unión de Irián occidental con Indonesia, sin duda alguna contribuirá al bienestar del pueblo de este Territorio, cuyo desarrollo ha preocupado tan poco al régimen colonial, como se ha demostrado en repetidas ocasiones.

El motivo por el cual no ha sido posible hasta ahora llegar a un acuerdo en esta cuestión, estriba en el hecho de que los Países Bajos, así como otras naciones que les apoyan en esta materia, no se preocupan por los intereses del pueblo del Irián occidental, sino que se dejan guiar en sus actos, antes que por otra cosa, por los intereses de los círculos imperialistas que desean apoderarse de las riquezas naturales de dicho Territorio. Al propio tiempo, miran a este Territorio como un punto estratégico ventajoso que, de acuerdo con sus planes, podría formar parte de la red de bases y pactos militares en la región del Asia sudoriental. A este respecto, han surgido nuevos sentimientos de ansiedad, como señaló ayer el representante de Indonesia. Estos se pusieron de manifiesto con motivo de la declaración conjunta de Australia y Países Bajos sobre la política futura con el Irián occidental y Nueva Guinea oriental. Los informes sobre envíos de armas a este territorio, hacen aumentar aun más los temores existentes.

Los esfuerzos encaminados a resolver cuestiones como la de la situación política del Irián occidental por medio del uso de la fuerza y del colonialismo, constituyen un enfocamiento falso y son una prueba evidente de la falta de comprensión por parte de algunos países, opuesta a la era en que vivimos y a las tendencias cada día más marcadas encaminadas al desarrollo de las relaciones internacionales y de la sociedad humana en general.

El pueblo de Irián Occidental busca la unificación con Indonesia, país con el que está ligado por lazos tradicionales, por un desarrollo histórico común y por una lucha también común en pro de la liberación del yugo colonial. Ese pueblo no está solo en su lucha.

Como lo señaló el representante de Ceilán, la lucha de ese pueblo por su libre determinación no se puede separar del poderoso movimiento de liberación nacional de los países de Asia y de Africa, que buscan su independencia política y económica y el ejercicio del derecho de libre determinación, tal como lo proclaman el espíritu y la letra de nuestra Carta.

La cuestión de Irián Occidental sólo puede resolverse si se reconocen a su pueblo todos los derechos fundamentales. Entonces el pueblo de Irián Occidental podrá desarrollar su poder creador y explotar los recursos naturales de su país para su propio beneficio, siempre que quede libre de su situación de colonia y que pueda unirse con el resto del pueblo indonesio en un Estado independiente.

Los 29 países afroasiáticos que en 1955 intervinieron en la Conferencia de Bandung, dieron su apoyo al pueblo de Indonesia en lo relativo al problema de Irián Occidental.

En opinión de la delegación checoslovaca, la pretensión de Indonesia sobre Irián Occidental es indiscutiblemente justa, y esta parte del territorio debe reunirse sin más demora con el resto del país, del que siempre ha sido parte integrante, como ya tuve oportunidad de demostrar.

El Gobierno de Indonesia ha comprobado plenamente que estaba dispuesto a resolver esta cuestión por la vía de las negociaciones. Quiere decir que ahora corresponde a la otra parte no negarse a aceptar esa mano extendida para realizar las negociaciones.

Una solución fructífera de la cuestión de Irián Occidental serviría para el desarrollo pacífico de las relaciones internacionales en aquella región de Asia. Cualquier demora en la solución de este problema, sólo podría significar que se mantendría vivo un peligroso foco de tirantez en esa zona.

Todos estos motivos nos animan a considerar que es indispensable que el 12.º período de sesiones de la Asamblea General apruebe las medidas adecuadas que permitan llegar a una solución definitiva de esta controversia que dura desde hace ya demasiado tiempo.

Esto es tanto más necesario cuanto que en el último período de sesiones de la Asamblea General, y debido a la oposición de algunas delegaciones, no fué posible aprobar determinadas recomendaciones que se habían propuesto y que habrían podido facilitar un acuerdo.

Uno de los deberes principales de nuestra Organización es fomentar todos los esfuerzos concretos que tiendan a una solución pacífica de cualquier problema pendiente.

Checoslovaquia, cuyo pueblo ha tenido bastante experiencia a través de su historia en lo que se refiere al yugo de la dominación extranjera, comprende perfectamente la lucha del pueblo de Irián Occidental a fin de poder reunirse con Indonesia. Mi delegación, por lo tanto, dará su apoyo al proyecto de resolución presentado por 19 países, porque está convencida de que la puesta en práctica de las recomendaciones propuestas sería de gran utilidad para la solución justa de la cuestión de Irián Occidental.

Sr. WALKER (Australia) (interpretación del inglés): Es una tarea ingrata para la delegación australiana levantar su voz en esta tribuna y mostrar su desacuerdo con un país que es su vecino e íntimo amigo.

Australia, en numerosas ocasiones y en muchas formas, aun antes de que Indonesia lograra su independencia, ha demostrado que desea la estabilidad y la unidad de ese país y que su deseo es mantener relaciones amistosas, ya que el porvenir de ambas naciones está inevitablemente vinculado.

Mi Gobierno atribuye mucha importancia a este hecho y es un concepto profundamente arraigado en el corazón de todos, principalmente en el de los jóvenes. Pero existe esta seria diferencia de opinión entre Indonesia y Australia, ya que al considerar las reivindicaciones indonesias con respecto al Territorio de la Nueva Guinea Neerlandesa, mi Gobierno no puede desconocer principios del derecho internacional y las estipulaciones de la Carta de las Naciones Unidas. Tampoco podemos cerrar los ojos al interés y al bienestar del 75% de la población que vive en esa región.

Español
WB/am

A/C.1/PV.907
-8-10-

(Sr. Walker, Australia)

1
Mi delegación lamenta mucho que el problema de soberanía de la Nueva Guinea Neerlandesa se haya replanteado en la Asamblea General, ahora por cuarta vez. Se ha hecho esto a pesar de que hace apenas ocho meses que la Asamblea General rechazó un proyecto de resolución que, de haber sido aprobado, habría dado a entender que Indonesia tenía argumentos suficientes como para justificar las negociaciones.

El Gobierno australiano no puede aceptar el criterio de que la pretensión de Indonesia sea válida. Desde febrero pasado, no ha ocurrido nada en la Nueva Guinea neerlandesa que justifique el que la Asamblea asuma un criterio distinto.

En estos momentos, la mayor parte de las delegaciones conocen bien la situación de la Nueva Guinea neerlandesa; saben que esa zona es más grande que la de muchos países independientes Miembros de esta Organización. Por ejemplo, es mayor que Malaya, Ceilán o las Filipinas. También es una de las regiones más difíciles del mundo. Cuenta con montañas de más de 3.000 metros de altura y con selvas impenetrables que hacen muy difíciles las comunicaciones e incluso, en algunas zonas, imposibles. Solamente con la llegada del avión, esa bendición de la civilización moderna, ha sido posible establecer contactos con grandes sectores del Territorio.

Aunque la soberanía de los Países Bajos data de hace mucho tiempo, el establecimiento de una administración neerlandesa se remonta únicamente a poco más de medio siglo.

Como otras zonas montañosas tropicales poco desarrolladas, el territorio de la Nueva Guinea neerlandesa está poco poblado. Se calcula que cuenta con 750.000 habitantes. La mayor parte de éstos, vive en pequeñas comunidades primitivas y sólo aproximadamente la mitad ha tenido contacto con gentes ajenas a su tribu.

Etnológica y culturalmente, el pueblo es de raza papúe. Está vinculado etnológicamente con los pueblos de la Nueva Guinea Oriental y de las islas de la Melanesia, más bien que con los indonesios.

Virtualmente, no existe conciencia política, hecho que fué reconocido por el Primer Ministro indonesio - más tarde Vicepresidente - Sr. Mohamed Hatta, en la declaración que hizo el 25 de noviembre de 1949. En dicha ocasión, el Sr. Hatta dijo que el pueblo del territorio "con excepción de un grupo pequeñísimo, era incapaz de expresar su voluntad política". No hay movimiento indígena alguno de independencia o en favor de la asociación con Indonesia o con cualquier otro país. No puede haberlo en realidad porque el pueblo no está familiarizado con conceptos políticos tales como nacionalidad e independencia. Me doy cuenta de que el Gobierno indonesio pretende que algunos elementos quieren

la incorporación de la Nueva Guinea a Indonesia. Ahora bien, estas gentes, que son muy pocas numerosas, son expatriados que no representan a nadie, que hace mucho tiempo que han perdido los vínculos que les unían a los que viven en el Territorio. Sólo se representan a sí mismos.

En cuanto a la situación económica y social del territorio, a medida que esas condiciones mejoren y que aumente la población, habrá un crecimiento gradual de la conciencia política entre la población indígena, aunque esto llevará tiempo. Entretanto, sin tener indicio alguno de la voluntad de la población local, la Asamblea se equivocaría totalmente al apoyar una línea de conducta que tuviese como efecto negar al pueblo de la Nueva Guinea neerlandesa la oportunidad de determinar su porvenir político en un futuro más o menos lejano.

El Gobierno neerlandés ha emprendido con decisión la formidable tarea de promover el adelanto político, económico y social de la Nueva Guinea, con objeto de llegar a una situación que permita al pueblo de ese Territorio expresar en forma efectiva sus decisiones sobre su futuro. No restemos importancia a la dificultad de esa tarea. La naturaleza del terreno y el estado tan primitivo de las comunidades constituyen obstáculos difíciles de superar. El Gobierno neerlandés se ha comprometido desde hace mucho tiempo a cumplir los Principios y fines expresados en el Capítulo XI de la Carta de las Naciones Unidas. Esas estipulaciones son bien conocidas de los miembros de la Comisión, pero les ruego me permitan referirme a ellas en este contexto, puesto que son de suma importancia en relación con los pueblos primitivos de la Nueva Guinea neerlandesa. Entre esas estipulaciones figuran las siguientes: El Gobierno neerlandés - y cito del Artículo 73 de la Carta - "reconoce el principio de que los intereses de los habitantes de esos territorios están por encima de todo, acepta como un encargo sagrado la obligación de promover en todo lo posible, dentro del sistema de paz y de seguridad internacionales establecido por esta Carta, el bienestar de los habitantes de esos territorios". De acuerdo con esta obligación general, los Países Bajos aceptan responsabilidades en cierta serie de rubros. En virtud del inciso a, se comprometen "a asegurar, con el debido respeto a la cultura de los pueblos respectivos, su adelanto político, económico, social y educativo, el justo tratamiento de dichos pueblos y su protección contra todo abuso". El Gobierno neerlandés se

ha adherido escrupulosamente a esta política y ha informado anualmente a las Naciones Unidas. De acuerdo con el inciso b, los Países Bajos se han comprometido "a desarrollar el gobierno propio, a tener debidamente en cuenta las aspiraciones políticas de los pueblos, y a ayudarlos en el desenvolvimiento progresivo de sus libres instituciones políticas, de acuerdo con las circunstancias especiales de cada territorio, de sus pueblos y de sus distintos grados de adelanto".

El inciso c obliga a los Países Bajos "a fomentar la paz y la seguridad internacionales" en lo que respecta a su administración de la Nueva Guinea Occidental. Este es un objetivo importante si se tienen en cuenta los recientes debates. Me parece que cualquier observador objetivo de la situación en la Nueva Guinea neerlandesa estará de acuerdo en que estos compromisos se cumplen. La situación interna es completamente tranquila y normal; en el aspecto exterior, la administración neerlandesa y las pequeñas fuerzas militares estacionadas no representan una amenaza para nadie. Sé que algunos dirigentes indonesios han expresado el temor de que la Nueva Guinea neerlandesa pueda ser o haya sido utilizada como base para atacar a la República de Indonesia. Nunca se han presentado pruebas que justifiquen ese temor. De haberlas, el lugar para ventilar una cuestión de esa índole sería el Consejo de Seguridad.

El inciso d del Artículo 73 compromete a los Países Bajos "a promover medidas constructivas de desarrollo, estimular la investigación y cooperar unos con otros y, cuando y donde fuere del caso, con organismos internacionales especializados, para conseguir la realización práctica de los propósitos de carácter social, económico y científico expresados en este Artículo". Esto se ha hecho en muchas formas. Cada año se votan créditos del presupuesto de los Países Bajos, y a este propósito quiero recordarles que el mantenimiento de la Nueva Guinea neerlandesa impone una carga financiera neta al Tesoro de los Países Bajos de aproximadamente 20.000.000 de dólares anuales. Los Países Bajos participan, por medio de la Comisión del Pacífico del Sur, en la labor de investigación internacional y en otras empresas cooperativas de que se beneficia la Nueva Guinea neerlandesa. La cooperación administrativa con Australia se realiza desde hace más de cuatro años. Esas son las medidas constructivas, de estímulo, de desarrollo y de investigación que se realizan en ese Territorio.

Finalmente, las obligaciones que el Gobierno de los Países Bajos aceptó con respecto a las Naciones Unidas incluyen la presentación regular al Secretario General, de acuerdo con el inciso e) del Artículo 73, de informaciones sobre la situación económica, social y educacional en la Nueva Guinea neerlandesa. Esta es una obligación importantísima que siempre ha cumplido fielmente el Gobierno de los Países Bajos.

Como saben todos, esos informes se han transmitido en forma regular y han representado una guía muy valiosa y un barómetro de la situación del Territorio. Las Naciones Unidas están en deuda con los Países Bajos por el cuidado y por la meticulosidad con que han preparado esos informes.

Los compromisos a que me refiero han sido contraídos voluntariamente por los Países Bajos, y se están cumpliendo en forma fiel y enérgica. Sin embargo, éstos no podrán ser invocados si la Nueva Guinea neerlandesa se convierte en parte integral de la República de Indonesia, en la misma forma - y creo que ésta es la intención de Indonesia - en que Borneo, Sumatra o las Molucas, por ejemplo, son parte del Estado unitario de Indonesia. De ser así, Indonesia estaría en posición de rechazar toda pretensión de las Naciones Unidas de recibir información sobre la situación del pueblo de la Nueva Guinea Occidental.

Nos parece que es extremadamente importante que las Naciones Unidas sigan examinando la situación de un pueblo tan primitivo y tan insuficientemente desarrollado, que tiene una fase tan importante de desarrollo que realizar. Eso es lo que ha querido decir la Carta de transferencia.

La Comisión habrá observado la declaración conjunta emitida por los Gobiernos de Australia y de los Países Bajos el 6 de noviembre de este año. Por supuesto, esa declaración está plenamente en consonancia con los términos del Capítulo XI de la Carta. Sé que ha suscitado interés considerable entre las delegaciones desde que apareció en la prensa a principios de este mes. Los acuerdos a que se llegó, son los siguientes:

"1) Los Gobiernos de los Países Bajos y de Australia basan su política con respecto a los Territorios de la Nueva Guinea, cuya responsabilidad tienen, en los intereses y en los derechos inalienables de sus habitantes, de conformidad con las estipulaciones y el espíritu de la Carta de las Naciones Unidas.

"2) Los Territorios de la Nueva Guinea neerlandesa, el Territorio fideicometido australiano de la Nueva Guinea, y Papua, están vinculados geográfica y etnológicamente, y el desarrollo futuro de sus poblaciones respectivas ha de beneficiarse de la cooperación política y administrativa.

"3) Los Gobiernos de Australia y de los Países Bajos, por consiguiente, siguen y seguirán unas normas destinadas al mejoramiento político, económico, social y educacional de los pueblos de esos Territorios, en una forma que reconozca esta afinidad etnológica y geográfica.

"4) Al mismo tiempo, ambos Gobiernos continuarán y afianzarán la cooperación actual entre las administraciones respectivas en esos Territorios.

"5) Al proceder así, ambos gobiernos están decididos a promover y a desarrollar ininterrumpidamente tal proceso, hasta tanto los habitantes de los territorios en cuestión estén en posición de determinar su propio futuro."

Deseo señalar a la atención de la Comisión cada uno de los párrafos de esta declaración. Los cinco son importantes. Sobre todo, el último es de interés especial teniendo en cuenta el tema que estamos tratando ahora. Lo que ofrece el Gobierno de los Países Bajos al pueblo de la Nueva Guinea Occidental es la eventual libre determinación. La declaración conjunta dispone, además, que la política a seguir por ambos Gobiernos será preparar al pueblo de la Nueva Guinea política, económica, social y educacionalmente, para el día en que ese pueblo pueda determinar su propio futuro. Cuando llegue ese momento, su elección habrá de ser completamente libre. Creemos que esto se aplica tanto al pueblo de la Nueva Guinea Occidental como al del resto del país. Esta declaración conjunta de ambos Gobiernos es un compromiso solemne a largo plazo, basado en el reconocimiento de que los intereses del pueblo de toda la isla han de ser primordiales en la configuración de la política de ambos Gobiernos.

El fundamento de esta política conjunta ha sido establecido como resultado del Acuerdo de cooperación administrativa firmado en junio de 1953. Este Acuerdo disponía la consulta y la cooperación en materias administrativas de interés común, tales como cuarentena, agricultura y educación, cosas muy importantes en países insuficientemente desarrollados, primitivos y tropicales. Esas consultas continuarán ampliándose a otros aspectos, de ser necesario, para asegurar que el desarrollo de la política de ambos Gobiernos no se desvíe y para que sea compatible en forma tal que produzca las condiciones que permitan que los pueblos de ambas partes de la isla determinen su propio futuro.

No olvidemos nunca que la pretensión de Indonesia no es solamente una reivindicación territorial. Lo que nos interesa aquí es el pueblo, y las Naciones Unidas no pueden ignorar sus intereses o desconocer su derecho a ser consultados sobre su futuro político. No podemos imponerle una asociación irrevocable con Indonesia, cuando no hay pruebas de que ése es el deseo de la población local. En esencia, la argumentación de Indonesia es que los habitantes de la Nueva Guinea Occidental - papúes, que son muy distintos a los habitantes de Indonesia - sean entregados, con el apoyo y la bendición de las Naciones Unidas, de una nación a otra, y que esos habitantes sean separados para siempre de sus compañeros de raza de la gran isla de Nueva Guinea.

Lo que he dicho, equivale a esto: la cuestión planteada por Indonesia en la Primera Comisión es simplemente una reivindicación de territorios y de poblaciones. No es una cuestión colonial. No hay un movimiento popular indígena en la Nueva Guinea neerlandesa que exija la unión con Indonesia. No hay una amenaza a la paz provocada por la situación de la Nueva Guinea Occidental, pues, de hecho, la situación está completamente tranquila y normal, como lo ha sido durante los últimos siete años. Verdaderamente es anómalo que un país que acaba de ganar su independencia pretenda que las Naciones Unidas den apoyo y estímulo a su argumento de que 750.000 habitantes - la población indígena de la Nueva Guinea neerlandesa - sean traspasados a su dominio, sin perspectivas de escoger su propio futuro político. Por otra parte, los Países Bajos les ofrecen la promesa de libre determinación tan pronto como puedan elegir.

Los australianos creemos que el pueblo de la Nueva Guinea Occidental debe recibir ayuda para prepararse a tener gobierno propio, y creemos que ésa debe ser la opinión de las Naciones Unidas. La declaración conjunta de los Gobiernos de los Países Bajos y de Australia representa, en nuestra opinión, una política positiva y constructiva con respecto al futuro de la Nueva Guinea.

En su declaración de ayer, el representante de Indonesia sugirió que el comunicado conjunto tenía implicaciones militares, además de los objetivos a que se hacía referencia expresa en el documento. A nombre del Gobierno de Australia digo en forma categórica que toda sugestión de ese tipo está completamente infundada, y agradecería que esta seguridad amistosa pudiese ser comunicada al Ministro de Relaciones Exteriores de Indonesia por los miembros de su delegación.

La declaración conjunta no es más que lo que es: un compromiso de ambos Gobiernos de que en materia política, económica, social y educacional seguirán una línea de conducta que tome en cuenta la afinidad étnológica y geográfica de ambas partes de la isla y que en esa forma continuarán hasta que el pueblo indígena esté en posición de determinar su porvenir.

No tengo el propósito de tratar en detalle los alegatos presentados ayer por el representante de la Unión Soviética. Ayer hablé para rechazar las extraordinarias acusaciones soviéticas sobre la política de Australia, y sobre todo, sobre la actitud de mi Gobierno para con la Nueva Guinea y para con los países del Asia. Quiero subrayar nuevamente que rechazamos categóricamente la ridícula argumentación soviética de que la declaración conjunta que he mencionado va dirigida contra los intereses del pueblo de Indonesia. Esa declaración conjunta busca una sola cosa: los intereses del pueblo de la Nueva Guinea.

En cuanto a la vinculación que pretendió establecer el representante soviético entre esa declaración conjunta y la SEATO, por supuesto que es completamente absurda y estoy seguro de que no servirá para el fin que busca dicho representante, que es hacer suscitar dudas y confundir a esta Comisión sobre una declaración política que tiene un sentido perfectamente claro y sencillo. Por supuesto que todo el mundo sabe que los Países Bajos no pertenecen a la SEATO.

Mis observaciones se han referido primordialmente al aspecto positivo de nuestra argumentación en favor del mantenimiento del statu quo de la Nueva Guinea neerlandesa. No hay razón para interrumpir la tarea que tienen ante sí los Países Bajos. Esta conclusión se ve reforzada por la dualidad de los efectos legales y políticos de la reivindicación indonesia.

En su primera presentación - aunque desde entonces ha variado mucho el énfasis - la reivindicación indonesia descansaba en el argumento de que, de acuerdo con lo aprobado en la Conferencia de Mesa Redonda de 1949, la soberanía se transfería legalmente a Indonesia y que, por lo tanto, los Países Bajos administraban ahora ilegalmente el Territorio. Ese alegato se basaba en una interpretación unilateral por parte de Indonesia de los acuerdos de la Conferencia de Mesa Redonda; interpretación unilateral que no puede ser apoyada por una lectura objetiva de ese documento.

Es muy significativo que Indonesia se haya negado continuamente a aceptar la oferta neerlandesa de acudir a la Corte Internacional de Justicia para solicitar de ella una opinión consultiva. En todo caso, Indonesia abrogó unilateralmente los acuerdos de la Conferencia de Mesa Redonda de 1956. Por lo tanto, ahora difícilmente puede aducirlos en su apoyo.

A raíz de la abrogación de esos acuerdos, Indonesia parece haber abandonado su argumentación jurídica. Ahora insiste en la Proclamación de Independencia de agosto de 1945, pero, como reveló el representante de los Países Bajos en el undécimo período de sesiones, Nueva Guinea no estaba incluida en la lista específica de territorios que comprendían Indonesia, tal como aparecía en las declaraciones indonesias de entonces.

La negativa indonesia de acudir a la Corte Internacional de Justicia, muestra verdaderamente cuál es su solicitud: una solicitud política, una pretensión territorial. En un mundo en que las fronteras han tenido flujo y reflujo a

través de los siglos, nos parecería un precedente extremadamente peligroso el que la Organización de las Naciones Unidas diese su apoyo, por indirecto que fuese, a la afirmación de la reivindicación territorial de un Estado Miembro contra otro. ¿Dónde va a terminar esto si comienza así?

Podrá pretenderse que no tiene importancia que la Asamblea apoye una idea de negociaciones y que establezca el mecanismo para las mismas. Podrá sugerirse que desaparecerá algo el acaloramiento de la cuestión y que tal vez sea más fácil la solución. Aprecio debidamente los excelentes motivos que han inspirado a algunas delegaciones a mantener este criterio. Sin embargo, mi delegación cree que se trata de un error muy serio de concepción.

En primer lugar, es evidente que resulta impropio que la Asamblea promueva a reforzar la reivindicación de un Estado Miembro si no cree que se ha presentado una argumentación debidamente razonada. En segundo término, el Gobierno indonesio se ha negado a considerar nada que no sea la plena transferencia de la soberanía. Los que están a favor de la renovación de las negociaciones no deben perder de vista que ya las hubo en 1950 y que durante las mismas los Países Bajos presentaron una serie de propuestas para disminuir las diferencias existentes entre los dos puntos de vista. La historia de aquellas negociaciones se puede leer en las actas oficiales del Consejo de Seguridad (documento S/2087 del 13 de abril de 1951). Ese documento es un informe de la Comisión de las Naciones Unidas para Indonesia presentado al Consejo de Seguridad, y contiene el siguiente comentario en el párrafo 57:

"El Gobierno de Indonesia estaba preparado para reanudar las negociaciones sólo si se entendía de antemano que se transferiría a Indonesia la soberanía de la Nueva Guinea occidental."

Esta sigue siendo la pretensión indonesia, y en tales circunstancias una solicitud de negociaciones está predestinada al fracaso. Todo lo que lograría un llamamiento a las negociaciones por parte de la Asamblea sería suscitar esperanzas injustificadas de solución, y cuando la solicitud de una solución por medio de negociaciones fuese inútil se generaría una demanda para que las Naciones Unidas se mostrasen más categóricas en años sucesivos. El efecto no sería reducir la tirantez entre Indonesia y los Países Bajos, sino aumentarla.

Al estudiar las actas de los debates anteriores sobre el tema, me ha sorprendido el hecho de que, aparte de los países comunistas - y por supuesto los comunistas tienen su propio pescado que freir en Asia - aparte de los países comunistas, repito, hay muy pocos representantes en esta Comisión que acepten y afirmen como bien fundada la reivindicación indonesia. La mayor parte de las delegaciones reconocen que hay algo falso en la argumentación jurídica por el hecho de que el reclamante no está dispuesto a acudir a un tribunal. La mayor parte de las delegaciones reconocen que no todas las funciones de la Asamblea General las emprenden o promueven transferencias de territorios de un Estado a otro. Estoy seguro de que la mayor parte de las delegaciones se oponen igualmente a la transferencia involuntaria de poblaciones de un Estado que se ha comprometido a promover la libre determinación de su pueblo, a otro Estado que ni siquiera admite el derecho de que pueda expresarse ese pueblo sobre su propio futuro político. Sin embargo, algunas delegaciones que no apoyan la substancia de la reivindicación indonesia y que con mucho cuidado evitan utilizar palabras que puedan tender a apoyar esa posición, están dispuestas a votar y tal vez a ser coautoras de proyectos de resolución que pidan negociaciones entre los dos países.

En cierta forma, esta actitud es una expresión de cortesía y de buena voluntad para con Indonesia. En cierta forma, refleja un sentimiento de solidaridad de parte de unos países hacia los que, como Indonesia, acaban de lograr la independencia, y cuya simpatía va instintivamente hacia Indonesia en toda divergencia que pueda tener con los Países Bajos, como antiguo país que tenía posesiones allí. Estas son razones emotivas. Se pueden comprender esas emociones y apreciar incluso su nobleza; pero esas emociones no llevan necesariamente a decisiones justas o sabias.

Otras delegaciones parecen creer que como Indonesia ha acudido a las Naciones Unidas y ha presentado una denuncia contra los Países Bajos, que este último país se niega a aceptar, ello impone una obligación a la Organización de emprender una determinada actividad de conciliación o de mediación impregnada de buena voluntad para con ambas partes, por supuesto; pero sin tener en cuenta el fondo de la cuestión. Se nos dice que las Naciones Unidas tienen que tratar de armonizar intereses en conflicto, y que no pueden rechazar un llamamiento para promover la solución pacífica de un problema internacional, siendo necesario que intervengan si no - se nos dice - Indonesia perderá su fe en las Naciones Unidas y en el método de las negociaciones pacíficas.

Este argumento es superficialmente atractivo, pero ¿adónde conduce? Cualquier país puede, si lo desea, reclamar el territorio de otro y, cuando el otro se niega, presentar su reclamación a las Naciones Unidas. Al parecer, no hay que plantear el caso jurídicamente ante la Corte Internacional de Justicia. Todo lo que hace falta es convencer a otros que porque su reivindicación ha sido rechazada existe una controversia internacional que debe resolverse pacíficamente ante las Naciones Unidas. Y así, independientemente de si el pretendiente territorial tiene o no fundamentos legales o de otra clase, las Naciones Unidas se verán obligadas, no a rechazar a los reclamantes, sino a usar sus buenos oficios para entablar negociaciones, negociaciones que no pueden llegar a ninguna conclusión a menos que la reivindicación se abandone o se logre.

Las Naciones Unidas no se han establecido con este propósito, o sea el de ejercer presión moral sobre los países para que negocien con aquellos que desean privarlas de sus territorios, cuya posesión jurídica no están dispuestos a aprobar en una corte de justicia.

El Presidente de la Comisión sugirió ayer que los oradores podríamos completar nuestra declaración expresando nuestras opiniones sobre el proyecto de resolución presentado por la delegación de Ceilán y otras. Yo acepto esa sugerencia y declaro que Australia no está en condiciones de votar por ese proyecto.

Me propongo ahora mostrar la verdadera intención y propósito de ese proyecto de resolución. Si ese proyecto de resolución se aprobase, significaría que las Naciones Unidas dan un apoyo implícito a una pretensión unilateral de un Estado Miembro para ganar posesión del territorio de otro Estado, absorbiendo al pueblo de ese territorio. No interesa que el proyecto de resolución pretenda ser moderado en la redacción. El hecho es que su intención tiene consecuencias peligrosas para el funcionamiento de esta Organización, está en desacuerdo con la Carta y, si se aprobase, podría ser usado como un precedente para la presentación de reivindicaciones contra soberanías establecidas o con respecto a territorios en los que existe una administración también establecida.

En los últimos tres años la Asamblea General ha tratado, de una u otra manera, distintas proposiciones relativas a la posición de Indonesia en esta

cuestión de la Nueva Guinea neerlandesa. En 1954, un proyecto de resolución más o menos similar a éste no fué aprobado por la Asamblea. En 1955, la Asamblea, sin entrar al fondo de la cuestión, aprobó una fórmula de procedimiento. En 1956-1957, una tentativa posterior por asegurar la bendición de las Naciones Unidas a las reclamaciones territoriales de Indonesia fracasó una vez más. En 1954, cuando este asunto fué, infortunadamente, traído aquí por primera vez, Indonesia presentó un proyecto de resolución el día en que se inició el debate en esta Primera Comisión. En 1954, el caso de Indonesia se basaba en la Conferencia de Mesa Redonda realizada en La Haya en 1949 y, más específicamente, en la Carta de Transferencia de Soberanía. El proyecto de Indonesia de 1954 se refería a la nueva relación establecida en la Conferencia de Mesa Redonda entre los Países Bajos e Indonesia y pedía a ambas Partes que reanudaran las negociaciones sin demora dentro del marco de los acuerdos de la Conferencia de Mesa Redonda. Ese fué el pedido que se pidió que apoyaran las Naciones Unidas. ¿Qué ocurrió? Indonesia no pudo lograr que la resolución se votase porque muchos representantes consideraron que sus disposiciones excedían la competencia de esta Comisión - o sea que se pedía a la Comisión que hiciera una interpretación de un tratado internacional - y, además, la interpretación de un tratado internacional que Indonesia no había querido someter a la Corte Internacional de Justicia.

En tales circunstancias, una llamada resolución de transacción fué presentada por ocho países y, aunque aprobada en la Comisión Política, no obtuvo la mayoría necesaria en la sesión plenaria. Pero vale la pena comparar su texto con el del presente proyecto de resolución porque, en cierto sentido, puede considerarse como el padre del mismo.

Los preámbulos de la resolución de transacción de 1954 y el primero del proyecto de resolución de este año son virtualmente los mismos. En 1954, el segundo preámbulo era una referencia directa a los acuerdos de la Conferencia de Mesa Redonda y, particularmente, la Carta de Transferencia de Soberanía. Los párrafos 3 y 4 del preámbulo también recordaban los ideales de amistad y de cooperación que habían suscrito Indonesia y los Países Bajos explícitamente en los acuerdos de la Conferencia de Mesa Redonda.

Este año, desde luego, no hay ninguna referencia en el proyecto de resolución a los acuerdos de la Conferencia de Mesa Redonda. ¿Cómo podría haberlos si han sido rechazados unilateralmente por Indonesia? En cambio, tenemos un segundo preámbulo, que dice: "Viendo con honda preocupación que la prolongación de esta controversia política puede poner en peligro el desarrollo pacífico de esta región." Esto es inaceptable para nosotros, pues no vemos ningún peligro para el desarrollo pacífico de la región de Nueva Guinea. ¿A qué se debe la nueva inclusión de este concepto de presuntos peligros para la paz en la región que figuraba en el proyecto original de 1954? Esto se omitió del texto de las ocho Potencias en 1954, al parecer porque los amigos de Indonesia, en aquel entonces, no tenían ninguna preocupación o convicción a este respecto. Desgraciadamente, si buscamos una razón que justifique la inclusión de este preámbulo tan particular, debemos tomar en cuenta las declaraciones públicas hechas recientemente en Indonesia.

El año pasado y el anterior no se nos dió en la Asamblea ninguna nueva razón de por qué las Naciones Unidas no debían preocuparse de la posibilidad de que el desarrollo pacífico de Nueva Guinea neerlandesa pudiera estar en peligro. ¿Por qué podría plantearse este año esa contingencia? Ahora nos dicen los funcionarios oficiales de Indonesia que si no se satisface la reivindicación suya, tendrán que emplear otros medios, tomar otro camino, recurrir a métodos que asombrarán al mundo, etc.

Hace apenas unos meses que la Asamblea General se negó a apoyar la reclamación de Indonesia sobre el territorio en cuestión. Ahora, aparentemente, Indonesia considera apropiado volver a la Asamblea nuevamente, esta vez apoyándose en una serie de declaraciones que se parecen mucho a amenazas. ¿Van a aceptar las Naciones Unidas esta clase de fundamento para promover la presentación de reclamaciones territoriales en las Naciones Unidas? Esto sería contrario a la Carta y un precedente peligrosísimo.

Los párrafos de la parte dispositiva de la frustrada resolución de transacción de 1954 ofrecen comparaciones interesantes con el proyecto de resolución de este año. Tanto el proyecto de 1954 como el presente tienen el propósito de que Indonesia y los Países Bajos sigan sus gestiones con respecto a Nueva Guinea; pero el de 1954 era menos ambicioso que el de este año.

En 1954 se pidió a los Países Bajos y a Indonesia que informasen al próximo período de sesiones de la Asamblea General, en tanto que este año se trata de imponer algo así como un vago sistema de supervisión en forma de la acción del Secretario General para ayudar a los dos países, de la manera que considere conveniente, para aplicar esta resolución e informar al próximo período de sesiones de la Asamblea.

La resolución que fué rechazada en el undécimo período de sesiones de la Asamblea, en marzo de este año, ofrecía una mediación, o sea, una comisión de buenos oficios para ayudar a ambos países y para informar a este período de sesiones.

Resultó perfectamente claro en la Asamblea pasada que muchas delegaciones estaban perturbadas por el procedimiento propuesto de imponer un organismo de buenos oficios en negociaciones inaceptables para una de las partes.

En efecto, se proponía que las Naciones Unidas tomaran medidas para obligar a las partes a negociar la aceptación de la reivindicación territorial de Indonesia.

El fracaso de esa resolución es de fecha tan reciente que muchos de los representantes presentes recordarán las circunstancias.

Ahora pasamos a los párrafos dispositivos del proyecto de resolución actual.

El primer párrafo dispositivo invita a las partes a proseguir sus esfuerzos para encontrar solución a la controversia en conformidad con los Principios de la Carta de las Naciones Unidas. ¿Cuál es el sentido atribuido a la frase "proseguir sus esfuerzos para encontrar solución a la controversia en conformidad con los principios de la Carta de las Naciones Unidas"? Es necesario mostrarse muy cuidadosos en cuanto al sentido que atribuimos a las palabras en un proyecto de resolución como éste.

En primer lugar ¿de qué controversia se trata? La palabra controversia tiene, en lenguaje corriente, varios matices. Va de una diferencia de opinión a una controversia llena de argumentaciones y a una pendencia. Sin embargo, cuando la palabra "controversia" se utiliza dentro de un instrumento jurídico, adquiere un sentido específico, porque el reconocimiento de una controversia entraña una acción que debe basarse en ley o en una organización particular para la solución de controversias.

En la resolución de 1954, "la controversia que existe ahora entre las partes" quería decir, simplemente, una controversia dentro del contexto de los acuerdos de la Mesa Redonda, que disponían la negociación de las cuestiones pendientes entonces. Entre ellas estaba la pretensión de Indonesia en el sentido de que Nueva Guinea se incluyese en el territorio cuya soberanía se transmitía a Indonesia, reclamación que los Países Bajos no querían admitir.

Cuando Indonesia abrogó los acuerdos de la Mesa Redonda destruyó el fundamento dentro del cual existía la controversia.

¿En qué sentido, entonces, subsiste una controversia entre ambos países? ¿Es una controversia sobre interpretación de tratados o sobre la existencia de hechos que, de probarse, constituirían una violación de las obligaciones internacionales de los Países Bajos? De ser así, es una controversia jurídica, que cae dentro del Estatuto de la Corte Internacional de Justicia. El artículo 36 del Estatuto de la Corte lo indica claramente. Pero Indonesia no quiere saber nada de esto.

¿Hay una controversia en el sentido del Capítulo VI de la Carta de las Naciones Unidas, o sea, una controversia cuya continuación puede hacer peligrar la paz y seguridad internacionales? ¿Proponen, seriamente, los autores de este proyecto de resolución que las Naciones Unidas reconozcan la existencia de una controversia dentro del sentido del Capítulo VI de la Carta? Esa controversia sería distinta en su naturaleza de la controversia que existía en virtud de los acuerdos fenecidos de la Mesa Redonda. Antes de comprobar la existencia de esa controversia, las Naciones Unidas se verían obligadas a preguntarse quién puede pensar en tomar medidas que comprometan la paz y seguridad internacionales.

Por supuesto, el proyecto de resolución elude este tema, tan embarazoso para Indonesia. Invita, simplemente, a las partes, a proseguir sus esfuerzos para encontrar una solución de la controversia en conformidad con los Principios de la Carta de las Naciones Unidas, pero sin definir la naturaleza de la presunta controversia.

Tenemos que preguntarnos, entonces, cuál es el sentido de la palabra "esfuerzos". ¿Qué puede querer decir ésta, sino reanudar las negociaciones sobre la situación política del territorio? ¿No es esto presionar a los Países Bajos para que entreguen la Nueva Guinea Neerlandesa a Indonesia?

De ser así ¿qué sentido debe atribuirse a las palabras "en conformidad con los principios de la Carta de las Naciones Unidas"? ¿Está en conformidad con la Carta de las Naciones Unidas negarse a someter un problema jurídico a la Corte Internacional de Justicia y luego tratar de obtener presión internacional contra uno de los oponentes, y esto lanzando amenazas?

El primer párrafo de la parte dispositiva, en nuestra opinión, no es posible aprobarlo, en absoluto, en esta Asamblea, en las actuales circunstancias.

En cuanto al segundo párrafo de la parte dispositiva, la propuesta tendiente a pedir al Secretario General que ayude a las partes a poner en práctica la resolución es objetable por las contradicciones, ambigüedades e interpretaciones unilaterales del primer párrafo. Además, como sabemos que todo lo que pasaría si la Asamblea aprobase una resolución como ésta sería que Indonesia utilizaría la oportunidad para insistir en sus reivindicaciones de "todo o nada", parece difícil ver en qué forma una persona u organismo imparcial designado por tal resolución podría servir de ayuda.

La propuesta de informar al próximo período de sesiones de la Asamblea solamente tendría como efecto volver a traer este asunto aquí como una fuente constante de tirantez.

Creo que he mostrado claramente a la Comisión que la delegación australiana se opone firmemente a este proyecto de resolución y espera que no se apruebe.

La Primera Comisión no puede decidir sobre cuestiones jurídicas. No tiene competencia para interpretar tratados o para decir si han sido respetados o no. Sobre todo, las Naciones Unidas no pueden apoyar la reivindicación territorial de un Estado que se basa en "todo o nada".

Finalmente, habiendo dicho por qué mi delegación rechaza firmemente el contenido de este proyecto de resolución y su intención, querría señalar a la atención algo que no se encuentra en el mismo. El proyecto no hace referencia al pueblo de la Nueva Guinea Neerlandesa, al papel que desempeña ni a cómo sus intereses han de preservarse de acuerdo con los Principios de la Carta. El proyecto de resolución omite completamente al pueblo de la Nueva Guinea Neerlandesa. Este es el silencio más elocuente.

El Sr. de Barros (Brasil), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

Sr. MIYAZAKI (Japón) (interpretación del inglés): La delegación del Japón tomó parte el año pasado, por primera vez, en el debate sobre esta cuestión. Entonces la posición de mi Gobierno al respecto fué expresada en forma clara en el discurso pronunciado por un representante de mi país.

En resumen, los puntos expuestos en aquella intervención son los siguientes:

- 1) Las Naciones Unidas deben tomar cartas en el asunto del Irián Occidental.
- 2) Las Naciones Unidas no están en condiciones de dictar su línea de conducta a las dos partes interesadas.
- 3) Los países directamente interesados deben proceder rápidamente a entablar negociaciones para una solución pacífica, en un espíritu constructivo y razonable.
- 4) Las Naciones Unidas deben tratar de facilitar la reanudación de las negociaciones.

Dos años antes de este discurso que acabo de mencionar, mi país tuvo otra oportunidad de dejar perfectamente aclarada y ampliamente difundida su posición en esta materia. Japón tomó parte en la Conferencia afroasiática de Bandung y firmó un documento que contenía una política concertada, entre otras cosas, sobre la cuestión del Irián Occidental. Me refiero al comunicado final de la Conferencia de Bandung. El pasaje correspondiente de dicho comunicado dice así:

"La Conferencia afroasiática, en conformidad con su actitud explícita en el terreno de la abolición del colonialismo, ha dado su apoyo a la posición de Indonesia en el caso del Irián Occidental, sobre la base del correspondiente acuerdo entre Indonesia y los Países Bajos.

"La Conferencia afroasiática insta al Gobierno neerlandés a reabrir las negociaciones a la brevedad posible y a dar cumplimiento a sus obligaciones en virtud de los acuerdos; y expresa la sincera esperanza de que las Naciones Unidas prestarán su apoyo a las partes interesadas, para encontrar una solución pacífica de la controversia."

Hay dos casos sobresalientes en que la amplia política de mi Gobierno en relación con la cuestión de Irián Occidental se ha dado publicidad. La posición de mi Gobierno en este asunto no ha sufrido cambios desde el año pasado ni tampoco desde la Conferencia de Bandung. No ha habido en la opinión de mi delegación ningún acontecimiento nuevo que pueda justificar un cambio.

El pueblo y el Gobierno del Japón tienen la mayor y más profunda simpatía por todos los países que han alcanzado su independencia después de la guerra y esperan mi pueblo y mi Gobierno que se realicen progresos en todas las actividades de esas naciones.

Japón está de acuerdo con otros miembros de la Conferencia de Bandung en que "el colonialismo en cualquiera de sus formas es un mal al que debe ponerse fin rápidamente".

Por otra parte, la cuestión del Irián Occidental es una cuestión compleja. Se origina en el proceso de reajuste posterior a la segunda guerra mundial, que necesitaba la creación de un equilibrio entre influencias discrepantes. Podrá no ser exacto clasificar esto como un simple problema colonial o una simple cuestión territorial. Fundamentalmente, hay una profunda laguna entre Indonesia y los Países Bajos en la interpretación de la Carta de Transferencia de Soberanía. No he de repetir las distintas interpretaciones que ambas Partes nos han presentado, porque ya esta Comisión las conoce bien.

Esta comparación de diferentes interpretaciones de un tratado es deplorable; sobre todo por tratarse de dos países con los que el Japón tiene relaciones de estrecha amistad. Pero en cierto modo esto ha sido inevitable, ya que el tratado mismo ha sido producto de la transacción entre las Partes interesadas con el fin de lograr rápidamente la independencia para Indonesia. Se firmó al precio de una interpretación ventajosa y conveniente para cada una de las dos Partes. He aquí la semilla de la controversia con que hoy nos enfrentamos.

En la opinión de mi delegación es esta una circunstancia de gran significado histórico que siempre debe tenerse presente y que siempre deben tener presente todas las Partes interesadas en la evaluación de la cuestión del Irián Occidental.

Esta circunstancia puede considerarse como algo que obliga a cada una de las Partes a continuar las negociaciones. Este debe ser el punto de partida alrededor del cual deben girar las negociaciones futuras. El período mencionado

en el artículo 2 de la Carta de Transferencia de Soberanía, período que es de un año, debe interpretarse únicamente como un objetivo, puesto que en ese período se preveía que podían terminarse las negociaciones, a no ser que desde un principio se pretendiera utilizarlo como un subterfugio. Por lo tanto no debe interpretarse como algo que dé ventajas a una Parte y que al haberse demorado más las negociaciones, la otra Parte haya adoptado una actitud intransigente. No queremos decir que haya habido intransigencia en las negociaciones realizadas. Estoy refiriéndome nada más a la lógica.

Las Naciones Unidas intervinieron en esta cuestión del Irián Occidental en la etapa inicial o aún en las etapas preliminares. La Comisión de las Naciones Unidas para Indonesia estuvo presente en la Conferencia de Mesa Redonda celebrada en La Haya para ayudar a las Partes en sus negociaciones. Dicha Comisión fué la que sugirió como transacción entre los puntos de vista discrepantes entre las dos Partes, la redacción que se emplea en el texto de la Carta de Transferencia de Soberanía. Por lo tanto, como dijo ayer el representante de Jordania, mi delegación estima que las Naciones Unidas tienen una responsabilidad, por lo menos parcial, en la controversia que tuvo como origen la ambigüedad de la redacción del Tratado acordado en esa Conferencia. Como ya lo he reconocido, en aquel momento fué inevitable, o por lo menos sagaz, dejar las cosas como estaban.

Por este mismo motivo, las Naciones Unidas tienen obligaciones para con las dos Partes interesadas y para con el mundo en general. Principalmente, la obligación de encontrar una solución pacífica a la cuestión, además de las obligaciones inherentes que tiene la Organización para con la solución pacífica de todas las controversias.

La delegación japonesa desea a esta altura del debate aclarar perfectamente que no tiene la intención de apoyar los alegatos de soberanía de una de las Partes antes de que se realicen las negociaciones.

El Gobierno japonés mira con simpatía los sentimientos nacionales del pueblo de Indonesia, pero le parece difícil poder dar su apoyo a la redacción del memorándum explicativo anexo a la solicitud de inclusión del tema en el programa. El pasaje que nos interesa dice: "Irián Occidental, la parte oriental de la República de Indonesia".

Mi delegación se ve obligada a objetar esta cláusula, porque tal redacción podría interpretarse como algo que prejuzga los resultados de las negociaciones entre las dos Partes. Al decir esto, mi delegación desea dejar aclarado que desea seguir un procedimiento lógico, por más que se haya redactado el memorándum explicativo en la forma en que se hizo.

El proyecto de resolución presentado por la delegación de Indonesia conjuntamente con otras 18 delegaciones, no pide la solución del problema en cuanto a su substancia, sino que simplemente insta a que se hagan nuevos esfuerzos solicitando la ayuda del Secretario General.

Conocemos perfectamente la pretensión indonesia respecto de la soberanía sobre el Irián Occidental. Por lo tanto, podemos reconocer que la propuesta indonesia, tal como figura en el proyecto de resolución de los 19 países, es una solicitud muy modesta. La delegación japonesa da su apoyo vigoroso a ese proyecto de resolución por los motivos ya expresados, no pudiendo compartir el criterio de que serían inútiles las negociaciones por ser muy hondas las discrepancias, como lo son en la actualidad.

Mi delegación estima que todavía hay muchas cosas por hacer en relación con la cuestión de Irián Occidental. Por ejemplo, uno de los motivos que militan a favor del mantenimiento del statu quo de la residencia de Nueva Guinea, aparece en el artículo 2 de la Carta de Transferencia de Soberanía, que dice: "Las investigaciones limitadas que se han emprendido y que han sido llevadas a cabo respecto del problema de Nueva Guinea Occidental". Este artículo indica que las dos Partes saben que una investigación más amplia podría haber reducido la discrepancia. Sin embargo, no tuvo éxito ningún esfuerzo anterior para completar tales investigaciones.

En caso de aprobarse proyecto de resolución de los 19 países y, como resultado de ello, realizarse las negociaciones y, al mismo tiempo, llevarse a cabo una investigación más amplia e imparcial, se daría un gran paso hacia la solución satisfactoria del problema.

Podrían presentarse sugerencias para que las Naciones Unidas ayudaran en ese sentido.

El proyecto de resolución que nos ocupa señala la conveniencia de que se reanuden las negociaciones; no pide una solución del problema por la Asamblea General, y está bien que no solicite eso.

La cuestión de la soberanía o de la situación política del Irián occidental debe discutirse cuando se reanuden las negociaciones. En ese sentido mi delegación dará su apoyo vigoroso al proyecto de resolución que nos ocupa.

Además, mi delegación estima que las Naciones Unidas no podrán eludir la responsabilidad que han asumido, a la que no han hecho frente, por lo que conceptuamos que lo menos que puede hacer nuestra organización es ayudar a que se reanuden las negociaciones entre los países Bajos e Indonesia.

Sr. NAJIB-ULLAH (Afganistán) (interpretación del inglés): En el transcurso de los años recientemente pasados, mi delegación ha seguido con gran interés y detenimiento los debates de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre el problema del Irián Occidental. Lo propio está haciendo en este período de sesiones.

Mantenemos estrechos vínculos fraternos con Indonesia y tuvimos el privilegio de saludar a este país como nación independiente en 1946. Quizás la primera misión diplomática permanente de Indonesia haya sido la que se estableciera en la capital de Afganistán.

Hemos tomado parte en la Conferencia de las naciones afroasiáticas de Nueva Delhi en 1949 y también participamos en las otras importantes fases de la evolución de la independencia de los países del Africa y del Asia.

Por pura coincidencia tuve el honor de representar a mi país en la Conferencia internacional de los países asiáticos, en 1949, como también en la de transferencia de soberanía que tuvo lugar el 27 de diciembre de 1949 en Jakarta.

Hoy día continúan nuestras relaciones cordiales con Indonesia y estamos seguros de que se han de desarrollar y robustecer con el transcurso del tiempo.

Sentimos profundo respeto y amistad para con los Países Bajos. Manifestamos nuestra sincera simpatía por el pueblo y el Gobierno de aquel país durante las dificultades que atravesó durante la última guerra mundial, y nuestras relaciones con los Países Bajos se han estrechado cada vez más en los últimos años, de acuerdo con nuestros mutuos deseos. Estamos convencidos de que el futuro ha de brindarnos más oportunidades para estrechar vínculos e intensificar la cooperación con los Países Bajos.

Si simpatizamos con nuestros amigos indonesios en su solicitud, la razón no debe buscarse en sentimientos inamistosos para con los Países Bajos ni tampoco en puntos de vista dictados por la pasión, sino que ello se debe a nuestro enfoque objetivo del problema y a la evolución de los hechos.

Es evidente que hay una circunstancia señalada en el momento actual: la evolución de los pueblos no autónomos hacia la libertad y la independencia. La apreciación de este hecho es un factor importante para decidir el porvenir del Asia y del Africa.

Somos coautores del proyecto de resolución que propone que ambas partes prosigan sus esfuerzos para lograr una solución de la controversia, de conformidad con los Principios de la Carta de las Naciones Unidas.

No creo que sea posible hacer una propuesta más conciliatoria que ésta. Al tomar parte en la redacción de ese proyecto de resolución, mi delegación también tuvo presente los puntos de vista de los Países Bajos que nos han sido explicados nuevamente en forma tan elocuente por el representante de ese país.

Dadas las divergencias existentes señalamos más aun nuestra sugestión para que ambas partes den prueba de buena voluntad y no escatimen esfuerzos para hallar una solución al problema. Esto significa que cada una de las partes debe agotar las posibilidades para aclarar sus respectivos puntos de vista con la ayuda de nuestra Organización con el fin de alcanzar una comprensión mutua sobre la base de la justicia y de la razón.

Personalmente, tuve el honor y el privilegio de representar a mi Gobierno en las negociaciones para establecer el intercambio de misiones diplomáticas entre los Países Bajos y Afganistán. También fui el primer representante de mi Gobierno ante la Corte de La Haya.

Tengo la mayor admiración por los Países Bajos y por las cualidades de su pueblo. He conversado con muchos amigos neerlandeses y he podido apreciar la conciencia que tienen sobre la evolución política del mundo. Muchas personas responsables de los Países Bajos me han dicho que su país es más próspero y feliz ahora que cuando poseía sus colonias de las Indias orientales, porque ahora ha tenido que organizar su economía sobre bases y condiciones nuevas.

En todo caso, los puntos de vista de ambas partes han sido expuestos aquí en forma elocuente por los respectivos representantes de las dos naciones que mantienen esa controversia.

No quiero quitar tiempo a esta Asamblea para insistir sobre los puntos de vista ya expuestos, pero deseo expresar que lo que propone mi delegación junto con otras delegaciones amigas, es que se llegue en forma pacífica a una comprensión mutua del problema, por medio de negociaciones o empleando medidas conciliatorias bajo los auspicios de las Naciones Unidas. Ojalá que esta propuesta merezca el apoyo de la Asamblea General.

Sr. KOZACHENKO (República Socialista Soviética de Ucrania) (interpretación del ruso): Por octavo año consecutivo continúa una controversia entre dos Estados Miembros de las Naciones Unidas: Indonesia y los Países Bajos. La controversia se refiere al Irián Occidental y la Asamblea se ha ocupado en tres ocasiones de este problema. Sin embargo, debido a la posición obstruccionista de un grupo de Potencias occidentales, esta controversia, motivo principal de la tirantez que existe entre aquellos dos países, aun no se ha resuelto y las relaciones entre los Países Bajos e Indonesia siguen empeorando.

La tirantez entre dos Estados, al aumentar de un año a otro, puede convertirse en una amenaza a la paz y la seguridad en la región del Asia Suroriental. Por eso la cuestión de la reunificación del Irián Occidental con Indonesia es un problema muy importante no sólo para el Asia sino para el resto del mundo.

El Gobierno neerlandés se opone en forma obstinada a la reunión del Irián Occidental con Indonesia. Su negativa a entablar negociaciones bilaterales no es más que un intento para conservar por un plazo indefinido su dominación colonial en una parte del territorio legal de la República de Indonesia.

¿Qué argumentos esgrime el Gobierno neerlandés para justificar el mantenimiento de la dominación colonial sobre el Irián Occidental? Los Países Bajos nos dicen, en primer término, que el Irián Occidental no tiene ningún nexo con otras partes de Indonesia; y, en segundo término, que la reunificación del Irián Occidental con Indonesia estaría en contradicción con los intereses de la población misma de aquél territorio.

Saltan a la vista lo infundado y el carácter artificial de estos argumentos porque es un hecho conocido que desde hace muchos años el Irián Occidental está ligado por íntimos vínculos fraternales con el resto de Indonesia. Fué parte del Madjapahita, Estado que existió en Indonesia en los siglos XIII y XVI. Indonesia existió como todo orgánico, junto con el Irián Occidental, desde el punto de vista político, económico y cultural, bajo la colonia neerlandesa. El Irián Occidental ha sido parte integrante de la India Neerlandesa y era administrado por los Países Bajos en pie de igualdad con las demás partes de la ex colonia. La unidad de todos los territorios ex coloniales neerlandeses está confirmada por los instrumentos jurídicos neerlandeses, especialmente por la Constitución de 1922.

En tiempos de la segunda guerra mundial los iranos lucharon denodadamente contra los imperialistas japoneses junto con todos los demás pobladores de Indonesia y con el resto de las demás provincias del país lucharon por la libertad e independencia de la patria.

Pero cuando el 17 de agosto de 1945 se declaró la independencia de Indonesia, el Irián Occidental, bajo toda clase de pretextos falsos, siguió siendo una colonia de los neerlandeses, sin tener para esto derecho alguno.

Para justificar la posesión del Irián Occidental, el Gobierno neerlandés recurre ahora a triquiñuelas y ardidés infundados y a veces ridículos. Se difunde la versión de que la población del Irián Occidental es étnicamente distinta de la de Indonesia, pero no es difícil demostrar que aquella población se encuentra mucho más cerca del resto de los pobladores de Indonesia que, por ejemplo, de los Países Bajos.

Muchas naciones modernas están integradas por distintos grupos étnicos; la propia nación neerlandesa, por su creación, no es homogénea. Los neerlandeses han tenido que permitir la utilización del idioma frisio en las escuelas de la provincia de Frisia.

En cuanto a la aseveración de los Países Bajos de que a ellos les compete la noble misión de hacer que la población del Irián Occidental vaya por el camino del progreso bajo su dirección, los indonesios, que por siglos han estado bajo esa dominación neerlandesa, tienen buenos motivos para dudar de su carácter benéfico. Esta "dirección" ha dejado en Indonesia un 94% de analfabetos y una economía y una estructura social típicamente coloniales. Los rasgos característicos de esta dirección "ilustrada" saltan a la vista en el Irián Occidental. Se distinguen por la falta de libertad política, por la discriminación racial, por un nivel bajísimo de la educación, de la salubridad y del nivel de vida de la población en general. El verdadero significado de esta "dirección" estriba en el deseo de los neerlandeses de seguir siendo dueños de este rico territorio, porque ellos, junto con compañías de otras nacionalidades, necesitan del petróleo del Irián Occidental, así como necesitan también los Países Bajos y las demás Potencias coloniales las bases militares que edifican en el territorio del Irián Occidental.

No es por azar que los colonizadores neerlandeses priven al pueblo indonesio de los derechos más elementales: del derecho de fundar organizaciones políticas

o sindicales, del derecho de asociarse con los ciudadanos de Sumatra, Java, etc., del derecho a leer los periódicos que se publican en Indonesia y del derecho de tomar parte en la vida política y social del país.

Reprimiendo las aspiraciones iránias de unificación con los hermanos indonesios, los colonizadores neerlandeses detienen a los luchadores por la libertad en el Irián Occidental. En relación con estos actos de represión, la Federación Central de los Sindicatos Mundiales dirigió una protesta al Gobierno neerlandés exigiendo que se ponga fin a los actos de represión despiadada que se cometen contra la población.

La población del Irián Occidental vive en terribles condiciones de indigencia. El salario mínimo del trabajador especializado, calificado, es dos veces y media menor que el del correspondiente trabajador neerlandés; hay paludismo y pián; hay avitaminosis ampliamente difundida; hay beri beri; hay sólo unos pocos médicos para atender a millones de habitantes; la mortalidad infantil alcanza a un 40%; hay epidemias mortales y enfermedades endémicas también mortales.

Todo esto es prueba de que la continuación de la llamada "acción civilizadora de los Países Bajos" no puede traer en lo sucesivo nada bueno al pueblo de Irián Occidental, como tampoco lo ha hecho en el último siglo.

Los beneficios para el pueblo de Irián Occidental sólo pueden lograrse con su reunificación con Indonesia y esto lo saben los iránios que luchan por unirse con Indonesia. He aquí por qué la justa lucha del pueblo de Irián Occidental para reunirse con Indonesia goza del apoyo de todos los pueblos amantes de la paz.

Las exigencias de Indonesia en la cuestión del Irián Occidental han sido apoyadas en la Conferencia de Bandung, en la que estaban representados países cuya población total comprende a más de la mitad de la población del globo terráqueo. En la Conferencia de Bandung se ha expresado la sincera esperanza de que las Naciones Unidas puedan cooperar con las partes interesadas para alcanzar una solución pacífica de la controversia.

La Asamblea General, por su parte, ha recibido una solicitud de la Federación Central de los Sindicatos Mundiales en la que esta Federación pide e insta a la Asamblea General a que, de acuerdo con la Carta de las Naciones Unidas, tome medidas justas y apruebe una resolución clara e imparcial reconociendo la pertenencia del Irián Occidental a la República de Indonesia.

La reunificación del Irián Occidental con Indonesia en un Estado único es inevitable y es indispensable, tanto para el bienestar del pueblo del Irián Occidental como para proteger la independencia del pueblo de Indonesia. Los intereses de la justicia y de la paz en el mundo entero exigen la reunificación del Irián Occidental con Indonesia. Mientras en Irián Occidental siga imperando el régimen colonial, en toda el Asia Suroriental existirá una situación de tirantez.

En el escudo indonesio hay un ave paradisíaca que representa la libertad del pueblo de Indonesia. Tenemos la seguridad de que a esa ave no se la puede mantener enjaulada. El papel de las Naciones Unidas consiste en liberar a esa ave a la mayor brevedad posible.

Permítaseme terminar mi intervención con unas palabras del Presidente de Indonesia, Sr. Soekarno:

"La devolución del Irián Occidental sigue siendo para nosotros un objetivo no alcanzado en nuestras aspiraciones políticas. Este es un vestigio del colonialismo. Nuestros hermanos, que se han unido a nosotros en nuestra declaración de independencia, se encuentran aún encadenados. Por eso, nuestra propia libertad no está aún completada. No podemos gozar plenamente de esa libertad mientras toda Indonesia no esté de nuevo unida dentro de un régimen de libertad, que es el derecho primordial de todos los seres humanos".

La delegación de Ucrania da su respaldo al proyecto de resolución A/C.1/L.193, presentado a la Comisión por un grupo de 19 países.

Sr. PEIVE (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (interpretación del ruso): Quisiera simplemente ejercer mi derecho de réplica para manifestar que el representante de Australia, tanto ayer como hoy, ha tratado de refutar unos cuantos hechos citados por la delegación soviética; pero lo cierto es que, exceptuando expresiones altisonantes, el representante de Australia no ha dicho nada que pueda convencer a nadie. Como es bien sabido, las frases altisonantes no pueden sustituir a los argumentos irrefutables, ni a los hechos probados. Por eso, todo cuanto dijo ayer la delegación soviética no ha sido rebatido y sigue en pie.

Sr. SASTROAMIDJOJO (Indonesia) (interpretación del inglés): Permítaseme aprovechar esta oportunidad para hacer unas cuantas observaciones en relación con las declaraciones hechas especialmente por el representante de Australia en la mañana de hoy, que guardan relación, a su vez, con lo que dijo ayer el representante de los Países Bajos, singularmente en lo que se refiere a ciertos puntos a que ellos aludieron en defensa de la causa colonial neerlandesa en el Irián Occidental.

En cierto sentido, me siento satisfecho por el hecho de que ellos hayan subrayado estos puntos, porque ponen de relieve la diferencia de enfoque y de política entre las actitudes neerlandesa y australiana, por una parte, y la actitud de Indonesia, por otra, respecto del Irián Occidental.

Muchos Miembros de esta Comisión nos han dado su apoyo, y no sólo los países de Europa Oriental, sino los países del Asia y del Africa, ligados a nosotros por unas resoluciones anticolonialistas aprobadas en la Conferencia de Bandung.

Por más sorprendente que parezca, la actitud de ciertos países constituye una posición típica de las Potencias coloniales. El hecho de que el representante de Australia, en su intervención, haya pretendido restar importancia a la posición adoptada por los países afroasiáticos, que dan su respaldo a la posición del Gobierno de Indonesia, resulta sorprendente. El representante de Australia señaló que el apoyo a que me he referido era sólo una expresión de cortesía y de buena voluntad para con Indonesia y que la posición de esos países en contra del colonialismo neerlandés era debida a factores emotivos.

Yo no soy nadie para interpretar la actitud de mis amigos asiáticos y africanos; pero resulta significativo el hecho de que algunos países, como Australia, se sientan con derecho para quitar importancia a la actitud y a la política de los países del Africa y del Asia, que ahora son independientes y soberanos, y que no tienen menos responsabilidades que Australia o cualquier otro país occidental ante un problema internacional importante. No creo que la declaración australiana pueda hacer bien alguno a la causa que defiende el Gobierno de los Países Bajos. Como ya he dicho, únicamente deja constancia de la diferencia de política y de pensamiento entre los países coloniales y ellos mismos. Es una prueba de la característica actitud colonial que, por más sorprendente que parezca, todavía sigue manifestándose en esta augusta Organización.

En cuanto al pueblo del Irián Occidental, he perdido de cuenta las veces que el representante de Australia ha hablado del "carácter primitivo" del pueblo del Irián Occidental. Parece estar convencido de que el Gobierno neerlandés, en más de 100 años, ha realizado una labor "educativa" entre el pueblo del Irián Occidental, a pesar de lo cual él mismo sostiene que esa gente es primitiva y está atrasada.

El representante de Australia niega la existencia de un movimiento en el Irián Occidental, paralelo al movimiento nacional de todo el pueblo de Indonesia, que lucha por la libertad y la independencia completa de las antiguas colonias neerlandesas en esa región del mundo. Parece ser que trata de ignorar el hecho de que muchos irianos occidentales han sido encarcelados o reclusos en campos de concentración. También parece ignorar que las cárceles del Irián Occidental todavía están llenas de luchadores por la libertad, así como los informes más recientes, que no hacen sino confirmar que continúa y se agrava la represión colonialista de la libertad en el Irián Occidental. A pesar de todo, el representante de Australia habló de "seguridad" y de una "situación de normalidad y tranquilidad" en el Irián Occidental. En realidad, las detenciones de nacionalistas, las penas de prisión que se les impone son una situación anormal, y el decir que esa situación es de tranquilidad, nos suena a algo absurdo, que ya conocemos todos. Nosotros conocemos bastante bien esa realidad y conocemos también esa expresión. Sabemos lo que significa cuando recurre a ella el colonialismo.

Finalmente, reservo para mi delegación el derecho de explayarme más y de contestar en un momento ulterior, con toda clase de detalles, a las declaraciones hechas por el representante de Australia.

El Sr. Abdoh vuelve a ocupar la Presidencia.

Dr. ISMAIL (Federación Malaya) (interpretación del inglés): Como ustedes habrán observado, mi delegación se abstuvo de votar en la Asamblea General cuando se propuso que la cuestión del Irián Occidental o de la Nueva Guinea neerlandesa se incluyese en el programa del duodécimo período de sesiones de la Asamblea.

En esa ocasión, mi delegación se abstuvo por una razón muy sencilla: la cuestión de la inclusión de este tema en el programa fué debatida en la Asamblea General el 20 de septiembre, es decir solamente tres días después de que ingresásemos en las Naciones Unidas. Como nuevo miembro y como representantes de un Gobierno que hasta hace pocos meses no era responsable de las relaciones exteriores del país, consideramos atinado no votar en una u otra forma sobre una cuestión con respecto a la cual no podíamos meditar profundamente y que nos dábamos cuenta que tenía una gran importancia política. Como nuevo Miembro de las Naciones Unidas, y esperando desempeñar un papel útil en esta comunidad de naciones, mi Gobierno consideró oportuno asumir una posición intermedia, sobre todo al tratarse de una controversia entre compañeros nuestros de las Naciones Unidas.

En general, la posición de mi delegación sigue siendo hoy la misma. Sobre la cuestión del Irián Occidental, que está ahora a consideración de esta Comisión y que pronto se debatirá en la Asamblea, mi delegación no quiere tomar posición, por estar convencida de que existe una controversia entre dos Estados compañeros de esta Organización. Observamos con profundo pesar que en los períodos de sesiones anteriores de la Asamblea se pusieron a votación proyectos de resolución que reconocían la existencia de una controversia entre Indonesia y los Países Bajos y que trataban de acercar a dichos Estados con el fin de encontrar una solución pacífica mediante negociaciones, de acuerdo con los Principios de la Carta de las Naciones Unidas. Sin embargo, esos proyectos de resolución no fueron aprobados por la Asamblea al no obtener la mayoría de dos tercíos.

Nosotros, en tanto que Miembros de una Organización cuya casi universalidad es uno de los elementos primordiales y cuyo objetivo principal es mantener la paz y el bienestar en el mundo, no podemos ignorar en conciencia el ruego de nuestros amigos indonesios, apoyados por más de la mitad de los Miembros de las Naciones Unidas, que nos piden ayuda para encontrar una solución por medios pacíficos.

¿Cómo han podido pronunciarse en los últimos tres años, como dijo el representante de los Países Bajos, más de 200 discursos en las Naciones Unidas sobre un problema sin encontrar la forma de resolverlo? Me pregunto si podemos introducir distinciones sutiles en cuanto a la naturaleza de la controversia y decir si se trata de una disensión sobre la situación actual o sobre la situación futura del territorio, como ha hecho el representante de los Países Bajos.

Mi Gobierno está firmemente convencido de que debemos reconocer la existencia de este problema, que ha sido causa de tensión internacional y que constituye ciertamente una amenaza para la paz en esa región del mundo. La paz es cara a nuestras delegaciones del sudeste de Asia y del resto del mundo y estamos convencidos de que la naturaleza de la controversia entre el Gobierno indonesio y el neerlandés amenazaré, tarde o temprano, la paz en Asia.

La controversia sobre el Irián Occidental ha surgido porque existe en esa parte del mundo, como en otras, el problema de los vestigios coloniales. El colonialismo en su forma residual puede ser tan peligroso para la comunidad política internacional como el coloniaje en su forma plena y aceptada. Por lo tanto, debemos reconocer que el problema del Irián Occidental es de tipo colonialista y que se manifiesta en forma de controversia, como tenía que ocurrir una vez que el sujeto de una Potencia colonial - Indonesia - se enfrenta con la Potencia colonial misma: Países Bajos. Y precisamente porque se trata de un problema colonial es extremadamente peligroso.

Sería útil recordar a esta Comisión Política el ejemplo de mi patria, la Federación Malaya, que recientemente se liberó del dominio colonial. Como saben los Miembros de la Comisión, la Federación Malaya - como territorio dependiente del Reino Unido - estaba formada el 31 de agosto de 1957 por nueve Estados, cada uno de los cuales tenía un rey o sultán, ligados por un tratado de protección a la soberanía del Reino Unido, así como por los dos territorios de Pénang y Malaca, que eran realmente colonias de la Corona británica y que le debían adhesión directa. Esos dos territorios eran lo que se denomina colonias de la Corona. Los británicos, al conceder plena soberanía e independencia a Malaya el 31 de agosto de 1957, en su sabiduría abandonaron también la soberanía de todo el territorio conocido con el nombre de Federación Malaya, incluyendo las colonias de la Corona de Pénang y de Malaca.

Hubiese estado justificado que el Reino Unido mantuviese Pénang y Malaca bajo la Corona británica; ahora bien, la verdadera calidad de hombres de Estado de los gobernantes británicos les impulsó a eliminar todo vestigio de colonialismo de la península malaya. Como han demostrado los acontecimientos, las buenas relaciones entre el nuevo país independiente y la antigua Potencia colonial no hubieran podido mantenerse si Pénang y Malaca siguiesen sometidos al colonialismo cuando el resto del país era libre e independiente. Tanto nosotros como el Reino Unido nos dimos cuenta claramente de que el manto del colonialismo no podía subsistir sobre una parte de un todo territorial. Las fuerzas del nacionalismo malayo, que han podido lograr la independencia de todo el territorio por medios pacíficos y constitucionales, hubiesen recurrido a la larga - estoy seguro - a métodos menos pacíficos, si hubiesen subsistido vestigios de colonialismo.

En este debate hemos escuchado expresiones de respeto del colonialismo hacia el principio de la libre determinación. Hemos escuchado promesas solemnes del Gobierno de los Países Bajos de dar oportunidad a los habitantes del territorio en controversia de decidir su porvenir tan pronto como esté en condiciones de expresar su voluntad.

Por ser de un país que fué territorio colonial, lamento decir que esas promesas, por sinceras que sean, lucen vanas ante la opinión de un pueblo colonial. Cuando Abraham Lincoln liberó a los esclavos de los Estados Unidos de América, no lo hizo después de esperar largo tiempo a que esos esclavos negros expresasen su voluntad y tuviesen oportunidad de decidir lo que querían. Abraham Lincoln abolió la esclavitud porque ésta es un crimen contra la humanidad. Las Naciones Unidas deben considerar el colonialismo en la misma forma.

Mi delegación está firmemente convencida de que las Naciones Unidas no pueden meter la cabeza en la arena, pretendiendo no ver la controversia que existe ahora entre dos de sus Miembros, una controversia que es resultado inevitable del problema del colonialismo, sea en su forma plena o en su forma residual, como ocurre en el caso del Irián occidental.

Hemos oído decir que existe paz completa en el Irián occidental y que sus habitantes no tienen el menor deseo de oponerse a la política de la nación colonialista. Las Naciones Unidas, como Organización mundial y de acuerdo con los Propósitos y Principios de su Carta, deberían considerar la cuestión de si el pueblo del Irián occidental estaría en mejores condiciones de lograr una vida plena en asociación con Indonesia, o si debe quedar como un pueblo colonial sometido a una nación europea.

Mi Gobierno está firmemente contra toda forma de colonialismo donde quiera que éste se presente, sea en Oceanía en el Africa o en cualquier parte del mundo.

En este debate se ha dado importancia a los aspectos etnológicos y culturales y se ha dicho que no hay ningún vínculo de esa clase entre los pueblos del Irián occidental y de Indonesia. Creo que a este respecto hay cierta confusión entre características raciales, orígenes y entidades nacionales. Indonesia representa una entidad nacional y política, independientemente de las características etnológicas y culturales, así como de los orígenes de los habitantes que abarca toda esa entidad nacional. Por lo tanto, mi delegación considera que no es valedero el argumento de que Indonesia no puede tener pretensiones sobre el Irián occidental porque no tiene afinidad etnológica o cultural con los irianos. Debo decir que ese argumento puede tener consecuencias peligrosas para muchos países.

También se ha hecho referencia en este debate a la naturaleza de la reacción que puede provocar este problema en algunas delegaciones. Esta mañana se ha dicho que esas reacciones han sido emotivas y que no llevan necesariamente a decisiones atinadas y justas. Mi delegación reconoce en forma perfectamente clara que existe un elemento emotivo en esta controversia entre Indonesia y los Países Bajos. Con todo respeto digo que existe un contenido emotivo en todas las cuestiones que se abren camino y que llegan a esta tribuna de la opinión mundial, y que cometeríamos un gravísimo error si las reacciones emotivas de los pueblos ante los problemas mundiales fuesen descartadas y dejadas de lado. Es debido a que el propio colonialismo engendra profundas reacciones emotivas, que debemos encontrar medios y árbitros para eliminarlo de la faz del mundo. Es la reacción emotiva del pueblo contra el colonialismo la que ha producido los tipos más agresivos del nacionalismo. Por lo tanto, mi delegación apoyará toda medida que tienda a buscar una solución pacífica a esta controversia que se ha suscitado entre dos Estados Miembros. Esta es una controversia derivada directamente del problema del colonialismo en su forma residual; es un problema que tiene que resolverse si ha de mantenerse la paz en aquella región, y las Naciones Unidas, como Organización dedicada a la paz, no pueden hacer caso omiso de este problema.

EL PRESIDENTE (interpretación del francés): Parece que no hay más representantes que deseen intervenir en esta sesión, por lo que la levantaremos para reunirnos de nuevo a las 15 horas.

Se levanta la sesión a las 12.45 horas.